



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0166 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 26 de Abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 001462-2024, INFORME Nº 0217-2024-SUBG-G-RR. HH-MDSC, INFORME Nº 131-2024-MDSC-GA, INFORME Nº 0300-2024-GAJ-MDSC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en el cual se establece que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante expediente administrativo Nº 001462 de fecha 23 de febrero de 2024, promovido por Ana Luisa Molina Velasquez identificada con DNI Nº 43780030, quien solicita emisión de acto resolutivo que se le reconozca como obrero a plazo indeterminado bajo el Régimen Laboral 728. Adjunta, además: i) Copia de DNI Nº 43780030 ii) Copia de acta de diligencia de reposición definitiva iii) Copia de Resolución Nº 04 iv) Memorándum Nº 014-2024-SUBG.G.RR.HH. MDSC v) Copia de sentencia – Resolución Nº 02;

Que, mediante expediente Nº 00035-2023-0-1411-JR-LA-01 y Nº 00391-2022-0-1411-JR-LA-01, Resolución Nº 02, de fecha 20 de octubre de 2023 – SENTENCIA, cuyo fallo declara: en el inciso 2. "fundada la demanda interpuesta por doña Ana Luisa Molina Velasquez contra la Municipalidad Distrital de San Clemente y la Procuraduría Pública de la municipalidad de San Clemente, sobre reconocimiento de vínculo laboral", en el inciso 3. "la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado entre los justiciable bajo el régimen laboral de la actividad privada", y en el inciso 4. "Ordena que la Municipalidad Distrital de San Clemente debidamente representada por su alcalde y la procuraduría pública de la Municipalidad Distrital de San Clemente cumpla con reponer al demandante en el mismo puesto de trabajo, que venía desempeñando al momento de ocurrido su cese laboral o en otro de similar nivel y categoría; incorporándose a las planillas de remuneraciones de trabajadores a plazo indeterminado bajo el régimen laboral D.L. Nº 728";

Que, mediante Resolución Nº 04 de fecha 29 de noviembre del 2023, expediente Nº 00035-2023-0-1411-JR-LA-01 y Nº 00391-2022-0-1411-JR-LA-01, requiere que la Municipalidad Distrital de San Clemente, dentro del plazo improrrogable de 05 días hábiles de notificado, cumpla en reconocer la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado bajo el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Acta de diligencia de reposición definitiva suscrito con fecha 11 de enero de 2024, la Municipalidad Distrital de San Clemente, cumple con reponer de forma definitiva e incorporar a la planilla de remuneraciones a doña **ANA LUISA MOLINA VELASQUEZ**, bajo el régimen laboral del D.L. Nº 728;

Que, mediante Informe Nº 0217-2024-SUBG-G-RR. HH-MDSC, de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, remite adjunto todo lo actuado a la Gerencia de Administración a fin que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su opinión y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 131-2024-MDSC-GA, de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Administración solicita opinión legal a lo requerido, habiéndose ya incorporado a las planillas de la Municipalidad Distrital de San Clemente;

Que, mediante Informe Nº 0300-2024-GAJ-MDSC de fecha 17 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría jurídica declara procedente la solicitud de emisión de acto resolutivo promovido por doña **ANA LUISA MOLINA VELASQUEZ**;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la existencia de un Contrato de Trabajo a plazo indeterminado al trabajador doña **ANA LUISA MOLINA VELASQUEZ**, identificada con DNI N° 43780030, incorpórese a la planilla de remuneraciones de los trabajadores a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del D.L. N° 728.

ARTICULO SEGUNDO.- REPONER, al trabajador doña **ANA LUISA MOLINA VELASQUEZ**, bajo el régimen laboral de la Actividad Privada Decreto Legislativo N° 728.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento la presente resolución al interesado, a la Procuraduría Pública Municipal, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que realicen las acciones administrativas que corresponda para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

CPC. Marcos A. Hernández Peña
GERENTE MUNICIPAL